Nota DNC N° 29970 /2020

Asunción, 28 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386896
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO
Entidad	Municipalidad de Presidente Franco
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La ha convocante ha modificado en el SICP la fecha tope para recepción de ofertas pero dicha modificación no se ha consignado en dicha adenda remitida.

2. Criterios de evaluación numeral 3 inc.i) – Considerando lo indicado en el apartado mencionado (NO APLICA), solicitamos que aclaren expresamente que no aplica solamente lo primero pero que sí se mantiene lo que sigue.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py